



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-538**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que atienda de manera urgente la situación hídrica que impera en Ciudad Victoria, Tamaulipas y que, en consecuencia, estime, comprometa y devengue los recursos públicos necesarios para construir la Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social de Tamaulipas y a la Comisión Nacional del Agua, para que desde sus respectivos ámbitos de competencia implementen de manera urgente las acciones necesarias para garantizar el abasto y uso adecuado del agua en todo nuestro Estado, particularmente en la Zona Metropolitana del Sur de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a los titulares a) del Organismo Cuenca Golfo Norte de la CONAGUA; b) de la Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado de Tamaulipas; y c) de todos y cada uno de los organismos municipales y regionales operadores del agua y alcantarillado en todo el territorio estatal, a fin de que implementen estrategias y mecanismos eficaces para el aprovechamiento eficiente del recurso agua a partir de esta propia fecha en que las lluvias traídas por diversos fenómenos naturales han reabastecido en gran medida los cuerpos de agua de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 05 de agosto del año 2024  
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-538, POR EL CUAL SE DECLARAN SIN MATERIA LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LOS CUALES LA LEGISLATURA 65, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE TAMAULIPAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; A LOS TITULARES A) DEL ORGANISMO CUENCA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA; B) DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y C) DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y REGIONALES OPERADORES DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, EN LO RELATIVO AL TEMA DEL AGUA EN NUESTRO ESTADO. POR CUAL, SE ARCHIVAN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.